PROCESO	VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	JULIAN ANTONIO RESTREPO RODRIGUEZ
DEMANDADO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO	050013103**009**-2019-00077-00
ASUNTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - FIJA FECHA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, en decisión del 11 de diciembre de 2020, por medio de la cual declaró la nulidad de la sentencia anticipada del 13 de julio de 2020.

Ahora, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se ha de señalar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el **25 de noviembre de 2021 a las 9 am.**

Se advierte que para la fecha tanto las partes como sus apoderados deben comparecer a la diligencia para llevar a cabo **todas** las etapas que allí se deben de resolver como lo dispone el art. 372 y 373 del C. G. del P., entre ellas la de formulación de interrogatorios, so pena de aplicarse las sanciones de tipo legal y de multa, por inasistencia del demandante y demandado contempla la norma en cita.

Se advierte, que las pruebas se encuentran ya decretadas en auto obrante en el archivo digital 01. Y, la audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo señalado en aquella providencia.

NOTIFIQUESE

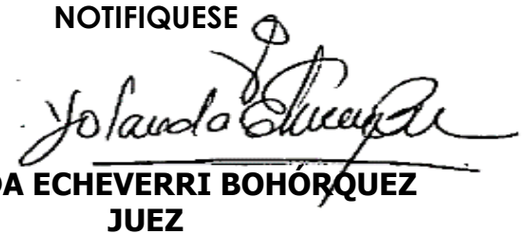

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE